LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.015
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA" ID N° 291.613
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince, se reúnen los funcionarios Lic. Tomás Méndez, Director de Logística, Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la UOC, y, Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 291613, constituido en virtud de la Resolución Nº 618/2.015 de fecha 01 DE Junio del 2015, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Por Nota UOC N° 374/2015 de fecha 23 de junio del 2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 23 de julio del 2015, siendo las 9:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de Jefe de Sección de Licitaciones y funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/15 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID Nº 291.613.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto de apertura de ofertas, que son las siguientes personas:

Nombre y Apellido	*Documento de Identidad*	*Oferente: Razón Social*
Mariana Bustos	*3.494.132*	*Diana comercial*
Sasha Freire	*4.121.568*	*Metal AR S.A*
Leila Ferreira de Stefani	*1.872.096*	*Distribuidora Melody*
Denys Richer	*1.147.353*	*Prosper*
Doris Bareiro	*4.913.960*	*Induclor*

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas por ítems fueron las siguientes:

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.015
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA" ID N° 291.613
ACTA DE EVALUACIÓN

item N°	Everest Comercial	Agro-abasto E.I.R.L.	Dicopar S.R.L.	GL Ventas y Servicios	Metal AR S.A.	Distribuidora Melody	Prosper S.R.L.	Diana Comercial	Induclor S.R.L.
item 1	95.000	no cotiza	no cotiza	75.000	65.000	88.000	149.000	no cotiza	80.000
item 2	7.200.000	no cotiza	no cotiza	4.620.000	11.700.000	6.336.000	7.488.000	no cotiza	7.410.000
item 3	5.700.000	no cotiza	6.131.400	3.960.000	9.060.000	5.372.400	5.994.000	no cotiza	6.396.000
item 4	2.400.000	3.150.000	3.507.900	2.970.000	3.750.000	2.310.000	2.397.000	no cotiza	2.340.000
item 5	4.400.000	no cotiza	7.229.200	8.060.000	10.088.000	3.641.000	no cotiza	no cotiza	5.580.000
item 6	2.800.000	no cotiza	3.724.600	3.076.000	9.304.000	3.179.000	3.500.000	no cotiza	3.104.000
item 7	6.400.000	6.910.000	10.432.400	8.210.000	7.896.000	7.359.000	9.998.000	no cotiza	5.600.000
item 8	1.350.000	2.340.000	1.402.500	2.250.000	3.060.000	2.091.000	1.830.000	no cotiza	1.111.500
item 9	750.000	1.155.000	534.600	750.000	1.971.000	891.000	1.170.000	no cotiza	483.600
item 10	450.000	555.000	188.100	354.000	780.000	396.000	no cotiza	no cotiza	214.500
item 11	600.000	630.000	224.400	405.000	945.000	462.000	no cotiza	no cotiza	253.500
item 12	400.000	810.000	1.076.900	678.500	1.999.000	749.000	480.000	no cotiza	650.000
item 13	1.000.000	2.025.000	2.692.250	1.696.250	3.687.500	1.872.500	1.200.000	no cotiza	1.375.000
item 14	no cotiza	830.000	no cotiza	1.550.000	1.948.000	1,588.000	3.898.000	no cotiza	4.400.000
item 15	3.000.000	no cotiza	2.224.200	2.440.000	2.278.000	2.640.000	2.558.000	no cotiza	2.890.000
item 16	4.050.000	3.330.000	3.262.050	3.690.000	4.896.000	3.702.600	3.595.500	no cotiza	3.906.000
item 17	3.500.000	3.950.000	no cotiza	3.850.000	7.800.000	3.190.000	7.800.000	no cotiza	3.400.000
item 18	3.400.000	2.960.000	no cotiza	3.400.000	4.380.000	3.291.200	3.400.000	no cotiza	3.508.000
item 19	1.650.000	no cotiza	4.691.500	1.850.000	2.425.000	4.042.500	2.295.000	no cotiza	2.285.000
item 20	5.250.000	7.125.000	no cotiza	6.750.000	15.080.000	4.999.500	12.995.000	no cotiza	4.000.000
item 21	3.000.000	1.805.000	no cotiza	1.725.000	3.575.000	3.058.000	2.195.000	no cotiza	1.000.000
item 22	1.200.000	1.150.000	919.600	880.000	1.050.000	968.000	1.290.000	no cotiza	1.000.000
item 23	3.500.000	3.800.000	3.965.500	3.500.000	4.550.000	3.201.000	3.395.000	3.475.000	3.495.000
item 24	4.500.000	4.675.000	9.240.000	3.550.000	12.995.000	3.210.000	3.645.000	2.950.000	4.355.000
item 25	312.500	no cotiza	no cotiza	275.000	702.500	225.500	312.500	no cotiza	247.500
item 26	1.900.000	3.400.000	5.186.500	2.200.000	3.000.000	2.145.000	1.650.000	no cotiza	2.325.000
item 27	no cotiza	1.620.000	no cotiza	1.540.000	3.640.000	2.860.000	2.730.000	no cotiza	2.700.000
item 28	2.100.000	3.780.000	no cotiza	3.690.000	3.900.000	4.344.000	5.070.000	no cotiza	2.250.000
item 29	1.500.000	1.055.000	no cotiza	1.120.000	1.310.000	1.234.900	1.200.000	no cotiza	1.350.000
item 30	1.650.000	1.055.000	no cotiza	1.235.000	1.282.000	1.234.900	1.349.000	no cotiza	1.350.000
item 31	1.875.000	1.475.000	no cotiza	1.907.500	2.112.500	1.650.000	1.822.500	no cotiza	1.657.500
item 32	2.400.000	1.680.000	no cotiza	2.400.000	4.580.000	1.267.200	3.596.000	no cotiza	1.800.000.
item 33	1.000.000	no cotiza	no cotiza	360.000	520.000	770.000	no cotiza	no cotiza	400.000
item 34	3.200.000	1.440.000	no cotiza	2.000.000	2.288.000	2.596.000	2.880.000	no cotiza	2.080.000
item 35	1.920.000	1.950.000	2.966.700	1.950.000	4.509.000	1.498.200	2.880.000	no cotiza	1.350.000
item 36	4.400.000	no cotiza	3.599.200	3.750.000	4.710.000	3.641.000	no cotiza	no cotiza	2.998.000
item 37	5.400.000	no cotiza	no cotiza	4.880.000	3.410.000	5.280.000	4.600.000	no cotiza	3.800.000
item 38	5.000.000	no cotiza	7.781.400	6.390.000	4.060.000	5.497.800	3.510.000	no cotiza	2.400.000
item 39	320.000	no cotiza	no cotiza	232.000	234.000	264.000	199.600	240.000	234.000
item 40	600.000	730.000	528.000	480.000	780.000	594.000	580.000	no cotiza	542.600
item 41	11.250.000	13.025.000	7.480.000	11.250.000	10.125.000	8.580.000	10.975.000	no cotiza	7.475.000
item 42	900.000	819.000	620.400	720.000	1.092.000	660.000	507.000	no cotiza	420.000
item 43	540.000	no cotiza	no cotiza	480.000	507.000	no cotiza	480.000	no cotiza	300.000
item 44	650.000	no cotiza	no cotiza	646.000	1.170.000	559.900	910.000	no cotiza	780.000
item 45	1.875.000	no cotiza	no cotiza	1.860.000	2.340.000	1.485.000	2.250.000	1.860.000	2.550.000
item 46	30.000.000	61.400.000	no cotiza	75.000.000	20.000.000	59.994.000	72.000.000	58.500.000	52.000.000
item 47	17.500.000	45.125.000	no cotiza	no cotiza	10.000.000	42.473.750	19.750.000	41.625.000	29.900.000
item 48	1.400.000	1.100.000	no cotiza	1.120.000	1.040.000	1.533.400	1.360.000	698.000	1.170.000
item 49	2.900.000	3.120.000	no cotiza	3.280.000	3.510.000	3.080.000	2.470.000	no cotiza	3.380.000
item 50	1.875.000	1.293.750	no cotiza	1.187.500	4.875.000	1.199.000	1.622.500	no cotiza	1.267.500
item 51	425.000	no cotiza	no cotiza	325.000	881.000	291.500	425.000	no cotiza	292.500
item 52	600.000	no cotiza	no cotiza	630.000	255.150.000	660.000	724.500	no cotiza	422.500

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

En el acta de apertura de ofertas que se ha dejado constancia de las siguientes observaciones sobre las ofertas presentadas:

- El Representante de la firma Induclor S.R.L, deja constancia que las firmas Metal AR S.A y Agro- Abasto, en el formulario de la oferta no se encuentra debidamente completo según el PBC, específicamente le faltaría el área del firmante de la oferta debidamente aclarado, la calidad de las representaciones de la oferta, el nombre y la fecha de la oferta.
-El Representante de la firma Metal AR S.A, deja constancia en relación a la observación de la firma Induclor S.R.L que en la planilla de oferta esta aclarado el nombre del representante, el cargo y la fecha.
-El representante de la firma Metal AR S.A, deja constancia que la firma Induclor S.R.L y GL Ventas y servicios en su formulario de oferta y la planilla de precio no cumple ya que la fecha no es correcta.
-El representante de la firma Prosper S.R.L, deja constancia que la firma Induclor S.R.L en su planilla de precio en su encabezado coloco LPN en vez de colocar LCO. La planilla de precio de la firma Agro-Abasto no especifica en su encabezado la fecha ni el número y tipo de llamado.

Por último, en el acta de apertura de sobres se dejó constancia, que no habiendo más observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose la misma por los presentes e indicándose que fue firmada previa lectura de su contenido.

2. *SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:
***METAL AR S.A**: Por Nota UOC N°539/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le solicitado los siguientes recaudos: **a.** Certificado de Origen Nacional del ítem 1, 22, 39, 48. **b.** Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **c.** Copia del Balance de los ejercicios 2012,2013 y 2014. d. según Nota 619 /2015 se solicita muestras de los productos ofertados en los items1, 15, 37, 38, 46, 47 y 48.*

***Observación:** El oferente remitió las documentaciones y muestras de los productos en el plazo solicitado.*

***DIANA COMERCIAL:** Por Nota UOC 540/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos: **a**. Copia de contratos ejecutas a Copia de contratos ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio o facturas de ventas, de bienes iguales o de similar naturaleza, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014. Esto se solicita en razón de que los*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

contratos incluidos en el SIPE no están acompañados de las actas de recepción definitiva o referencia de cumplimiento satisfactorio. Se podrán reemplazar por otros contratos, siempre y cuanto estén acompañados por el acta de recepción final o certificado de cumplimiento satisfactorio; o, por facturas. En todos los casos, las experiencias tienen que sumar como mínimo el 50% del monto total ofertado, y deben haber sido ejecutados en el periodo requerido (2012, 2013 o 2014).

***b**. Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito.*

***Observación:** El oferente no remitió las documentaciones solicitadas*

***AGRO-ABASTO**: Por Nota UOC 541/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos: **a-** Copia de contratos ejecutados acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio o facturas de ventas, de bienes iguales o de similar naturaleza, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014. Esto se solicita en razón de que los contratos presentados con la oferta no están acompañados de las actas de recepción definitiva o referencia de cumplimiento satisfactorio. Se podrán reemplazar por otros contratos, siempre y cuanto estén acompañados por el acta de recepción final o certificado de cumplimiento satisfactorio; o, por facturas. En todos los casos, las experiencias tienen que sumar como mínimo el 50% del monto total ofertado, y deben haber sido ejecutados en el periodo requerido (2012, 2013 o 2014). **b** -Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito. **c**- Certificado de Origen Nacional del ítem 27, 29, 30, 31, 50.*

***Observación:** El oferente remitió las documentaciones en forma incompleta*

***DICOPAR S.R.L:** Por Nota UOC 542/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos: **a-** Certificado de Origen Nacional de los ítems 9, 10, 11, 15, 22, 40. **b -Autorización** del Fabricante, representante o distribuidor autorizado, del producto de la marca "PINO LECHE" ofertado en el ítem 15. **c**-Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **d-** Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. **No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito.** **e**-Copia del balance general del ejercicio 2014*

***Observación:** El oferente no remitió las documentaciones solicitadas*

***INDUCLOR S.A:** Por Nota UOC 543/2015 de fecha 13 de agosto del 2015se le ha solicitado los siguientes recaudos. **a-** Certificado de Origen Nacional de los ítem 4, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 31, 33, 35, 39, 40, 41, 51, 52. **b** -Copia de contratos ejecutados **acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio** o facturas de ventas, de*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

bienes iguales o de similar naturaleza, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014. ***Esto se solicita en razón de que el documento presentado (Lista de Contratos Cumplidos satisfactoriamente) no es suficiente para acreditar este requisito.*** *c- Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.* ***No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito.***

Observación: *El oferente no remitió las documentaciones solicitadas*

DISTRIBUIDORA MELODY: *Por Nota UOC 544/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos.* ***a-*** *Certificado de Origen Nacional de los ítems 4, 15, 17, 22, 29, 30, 31, 35, 40, 41, 51.* ***b*** *-Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado, del producto de marca "PINO LECHE" ofertado en el ítem 15.* ***c -*** *Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado, del producto de la marca "MATIRIS" ofertado en el ítem 29.* ***d -****Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado, del producto de la marca "MATIRIS" ofertado en el ítem 30.* ***e -*** *Copia de contratos ejecutados* ***acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio*** *o facturas de ventas, de bienes iguales o de similar naturaleza, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014.* ***f -*** *Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.* ***No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito.*** ***g -*** *Copia de balance de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. h- Por Nota UOC 618/2015 de fecha 28 de agosto del 2015 se le ha solicitado muestra de los ítems 4, 5, 7, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 35, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 49 y 51.*

Observación: *El oferente remitió las documentaciones y muestras de los productos en el plazo solicitado.*

PROSPER S.R.L: Por Nota UOC 545/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos. ***a-*** *Certificado de Origen Nacional de los ítem 4, 12, 13, 15, 16, 18, 29, 40, 49.* ***b -****Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado, del producto de la marca "PINO LECHE" ofrecido en el ítem 15.* ***c -*** *Autorización del fabricante representante o distribuidor autorizado, del producto de las marca "BASE BASE" ofrecido en el ítem 16.* ***d -****Autorización del fabricante representante o distribuidor autorizado, del producto de la marca "MAFRESH" ofrecido en el ítem 18.* ***e -*** *Autorización del fabricante representante o distribuidor autorizado, del producto de la marca "MATIRIS" ofrecido en el ítem 29.* ***f -****Copia de contratos ejecutados* ***acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio*** *o facturas de ventas, de bienes iguales o de similar naturaleza, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014.* ***g -****Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.* ***No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito.***

Observación: *El oferente remitió las documentaciones en forma incompleta.*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

EVEREST COMERCIAL: *Por Nota UOC 546/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos* ***a-*** *Certificado de Origen Nacional de los ítems 4, 12, 13, 17, 28, 40, 49.* ***b -****Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.* ***c-*** *Copia de balance de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.* ***d -*** *Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.* ***No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito***

Observación: *El oferente remitió las documentaciones en forma incompleta*

GL VENTAS & SERVICIOS: *Por Nota UOC 547/2015 de fecha 13 de agosto del 2015, se le ha solicitado los siguientes recaudos:* ***a-*** *Certificado de Origen Nacional de los ítems 1, 15, 22, 27, 29, 30, 33, 39, 40, 48, 50, 51.* ***b -*** *Copia de contratos ejecutados* ***acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio*** *o facturas de ventas, de bienes iguales o de similar naturaleza, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014.* ***Esto se solicita en razón de que los contratos subidos en el SIPE no se hallan acompañados por la recepción final o certificado de cumplimiento satisfactorio****. Se podrán reemplazar por otros contratos, siempre y cuanto estén acompañados por el acta de recepción final o certificado de cumplimiento satisfactorio; o, por facturas. En todos los casos, las experiencias tienen que sumar como mínimo el 50% del monto total ofertado, y deben haber sido ejecutados en el periodo requerido (2012, 2013 o 2014).* ***c-*** *Referencia satisfactoria de como mínimo 3 instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.* ***No se aceptaran actas de recepción parcial/definitiva para validar el cumplimiento de este requisito. d-*** *Por Nota N° 617/2015 se solicita muestra de los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 33, 34, 39, 40, 43, 50, 52.*

Observación: *El oferente remitió las documentaciones y muestras de los productos en el plazo solicitado.*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE DIANA COMERCIAL	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *DIANA COMERCIAL presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sra. Diana Mercedes Jarolin Duarte en su calidad de Apoderada de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 23, 24, 39, 44, 45, 46, 47, 48,según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 109.928.000(Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Veinte y Ocho Mil)***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *DIANA COMERCIAL. Presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N°31.1508.0006299.0000, emitida el 22/07/2015 por General Seguros bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de*	

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador Jorgelina Duarte Rolon el Capital Asegurado es de G. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones), monto que representa el 6.36% del precio del Monto de su oferta total G. 109.928.000 (Guaraníes ***Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Veinte y Ocho Mil)****), la vigencia de la garantía es desde el 23/07/2015 al 21/10/2015, por un plazo de 90 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia N° 1359291 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon con RUC 522881-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de la Apoderada Diana Mercedes Jarolin con Cedula de Identidad N° 2.903.854 y de su Representante Legal la Señora Jorgelina Duarte de Jarolin con C.I. N° 522.881*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó en forma impresa según folio N° 13 establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mendez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendeza
Unidad Operativa de Contrataciones

independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que la propietaria y su apoderada legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE EVEREST COMERCIAL***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *EVEREST COMERCIALpresentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por EVER Marcial Chamorro en su calidad de Representante legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24 , 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 , 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 170.087.500 (Guaraníes Ciento Setenta Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos)****. No cotiza ofertas para los ítems 14, y 27.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Everest Comercial., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N°1.1508.001.0128.0000, emitida el 01/07/2015 por Comercio Paraguayo Compañía de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña., el Capital Asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), monto que representa el 5,87% del precio del Monto de su oferta total G. 170.087.500 (****Guaraníes Ciento Setenta Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos****), la vigencia de la garantía es desde el 06/07/2015 al 03/11/2015, por un plazo de 120 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia N° 1358453 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Ever Marcial Chamorro PEÑA., RUC 1379066-8, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Ever Chamorro Peña de Identidad N° 1.379.066 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas, también podemos apreciar una copia de su documento de identidad en el folio 16 de su carpeta de oferta.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1358453 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA., RUC 1379066-8, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Representante legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento, también podemos apreciar en forma impresa en el folio 6 de su carpeta de oferta, que no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

por las Instituciones Públicas.	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE AGRO-ABASTO E.I.R.L	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *Agro-Abasto E.I.R.L , presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Lic. Mabel Chase en su calidad de Representante Legal de la empresa; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50 según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 191.267.750 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Sesenta y Siente Mil Setecientos Cincuenta)****. No cotiza ofertas para los ítems 2, 3, 7,10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 24,23 ,25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 40.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Agro-Abasto E.I.R.L, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 4.1508.0001724.0000., emitida el 21/07/2015 por Seguros Generales S.A. Segesa, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es AGRO-ABASTO E.I.R.L el Capital Asegurado es de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), monto que representa el 5,22% del precio del Monto de su oferta total* ***G. 191.267.750 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Sesenta y Siente Mil Setecientos Cincuenta)****, la vigencia de la garantía es desde el 23/07/2015 el 20/07/2015, por un plazo de 120 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presento debidamente firmado y autenticado la identidad de oferente se verifica que la firma fue constituida bajo la escritura N°92, folio 230 y sgtes .esto podemos apreciar en el folio N°19, 20, 21 de su carpeta de ofertas.* ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.***	***CUMPLE***

Ing. Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

La oferta está firmada por la Lic. Mabel Chase , y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal Presento debidamente firmado y autenticado el poder general que otorga el Señor Héctor Miguel Chase Rodríguez en representación de la firma Agro-Abasto E.I.R.L a favor de Mabel Cristina Peris de Chase en consta en su carpeta de oferta en los folios 23, 24, 25, 26. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presento debidamente firmada por su representante legal, la cedula de Mabel Cristina Peris Montorfano Cedula de Identidad N° 451568 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó debidamente firmada por su representante legal , a nombre de Agro-Abasto E.I.R.L , en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que su apoderado legal y su propietario, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L , presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Hugo René Dos Santos Centurión en su calidad de Representante Legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 26, 35, 36, 38, 40, 41, 42, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 89.609.300 (Guaraníes Ochenta y Nueve millones Seiscientos Nueve Mil Trescientos)****. No cotiza ofertas para los ítems1, 2, 14, 17, 18, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 43, 44, 44, 45, 46,47,48, 49, 50, 51,52.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *DICOPAR S.R.L., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 45.1508.0006904.0000 emitida el 06/07/2015 por Aseguradora del Este S.A de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es DICOPAR S.R.L cuyo representante legal es Hugo Rene Dos Santos Centurión , el Capital Asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones), monto que representa el 5,57% del precio del Monto de su oferta total G. 89.609.300(Guaraníes Ochenta y Nueve millones Seiscientos Nueve Mil Trescientos), la vigencia de la garantía es desde el 23/07/2015 el05/10/2015, además presento en Endoso donde la vigencia es desde 23/07/2015 al 21/10/2015 , por un plazo de 90 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presento la Constancia N°1359264 debidamente firmada por su representante legal, se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 63 folio 319 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 02 de diciembre de 1.997, pasada ante la Escribana Pública Norma Cristina López Bernal del registro Notarial N° 502, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 1144 folio 10.553 y Sgtes. Sección Contratos Serie "B" el 19 de diciembre de 1.997 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1240 folio 13.715 en fecha 19 de diciembre de 1.997, Luego por Escritura N° 266 folio 486 y siguientes del Protocolo de la División Civil "A" de fecha 20 de diciembre de 2004, pasada ante el Escribano Público Julio Cesar Denis G. del registro Notarial N° 42 fue realizado un aumento de capital y modificación de Estatutos Sociales e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 435 Serie "C" folio 4518 y Sgtes. Sección Contratos el 07 de abril de 2.005 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 364 folio 4619 Serie "C" el 07 de abril de 2.005; En los documentos de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal la Importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de materia prima, frutos, productos y subproductos, y cualquier tipo de mercaderías; representaciones en general. Además podrá aceptar comisiones y consignaciones, efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, cualquier tipo de actividad comercial e industrial, par5a cuyo efecto podrá: comprar, vender, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, rodados, semovientes, derechos y acciones y constituir y aceptar sobre ellos cualquier clase de derechos reales……Participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas.; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro lugar de la República o del Exterior; La duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones de la Dirección General de los Registros Públicos .Su capital de acuerdo a la última modificación de los Estatutos Sociales se fija en G. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Hugo Rene Dos Santos Centurión, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la constancia N°1359264 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de DICOPAR S.R.L , R.U.C 80017208-6 en la que se puede observar que aparece con Estado Activo Escritura N° 99 folio 319 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 02 de diciembre de 1.997, pasada ante la Escribana Pública Norma Cristina López Bernal del*	***CUMPLE***

Ing. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dpto. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

registro Notarial N° 502, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio , anotado bajo el N° 1144 folio 10.553 y Sgtes. Sección Contratos Serie "B" el 19 de diciembre de 1.997 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1240 folio 13.715 en fecha 19 de diciembre de 1.997, en la que se indica la Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Socio Hugo Rene Dos Santos Centurión con el cargo de Gerente, quien tendrá la representación social en forma individual ***Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta*** *Presento Constancia N°1359264 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de DICOPAR S.R.L, R.U.C 80017208-6 en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Hugo Rene Dos Santos Centurión Cedula de Identidad N°508.655 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1359264 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Dicopar S.R.L de ., RUC 80017208-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Se ha verificado, que su directorio, socios y representantes Legales, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE G.L VENTAS & SERVICIOS	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *G.L VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Santiago Adolfo Vega Espínola en su calidad de Propietario de la empresa ; se observa en su oferta, que cotiza los ítems 1, 2, 3, 45, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 201.197.750 (Guaraníes Doscientos Un millones Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta).***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N°13.1508.0002496.0000, emitida el 02/07/2015 por Patria S.A De Seguros y Reaseguros, el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es G.L VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, el Capital Asegurado es de G. 25.000.000(Guaraníes Veinte y Cinco Millones), monto que representa el 12,4% del precio del Monto de su oferta total G. 201.197.750 (****Guaraníes Doscientos Un millones Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta ****), la vigencia de la garantía es desde el 07/07/2015 el 15/10/2015, por un plazo de 100 días, se presentó un Endoso donde la vigencia es 15/10/2015 al 15/11/2015 , el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vilas
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Viñalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)*** *Presentó la Constancia N° 1356812 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Gustavo Adolfo Leiva, RUC 1861152-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que Gustavo Adolfo Leiva , se encuentra inscripta como contribuyente desde el 18 de Junio de 1.997 y tiene como Actividad Económica Principal Actividades de Ventas de Producto de Limpieza y Detergentes Código 522024 y como actividades económicas secundarias Comercio al por mayor de productos diversos Código 521909.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por Gustavo Adolfo Leiva en carácter de propietario de la empresa GL Ventas & Servicios , y para demostrar su condición de firmante de la oferta presento la Constancia N° 1356812 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada , RUC 1861152-4, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Gustavo Adolfo Leiva, Cedula de Identidad N° en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1356812 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Gustavo Adolfo Leiva , RUC 1861152-4, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su propietario en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que su propietario, no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE METAL A.R S.A***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *METAL A.R S.A , presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Santiago Adolfo Vega Espínola en su calidad de Representante Legal de la empresa ; se observa en su oferta, que cotiza los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,48, 49, 50, 51, 52, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 477.010.500 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Siete Millones, Diez Mil Quinientos).***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Metal A.R S.A, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 47.1501.017227, emitida el 22/07/2015 por Imperio S.A de Seguros, el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es Metal Ar S.A, el Capital Asegurado es de G. 25.000.000(Guaraníes Veinte y Cinco Millones), monto que representa el 5% del precio del Monto de su oferta total G. 477.010.500 (* ***Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Siete Millones, Diez Mil, Quinientos)****, la vigencia de la garantía es desde el 23/07/2015 el 30/10/2015, por un plazo de 100 días, , el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presento la Constancia N°1359186 debidamente firmada por su representante legal, se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 32 folio 137 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 18 de diciembre de 2002, pasada ante la Escribana Pública Nilda González Álvarez del registro Notarial N° 780, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sra Claudia Riveros, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la constancia N°1359186 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de METAL AR S.A CON R.U.C 80025694-8*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta *Presento Constancia N°1359186 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Metal AR S.A, R.U.C 80025694-8 en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Claudia Riveros Cedula de Identidad N° 991.564 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° 1356812 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Metal AR S.A , RUC 80025694-8, en la que se puede observar que*	

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones